AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE ROZADOS

Eva Prieto González (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 03/04/2023
HASH: b43d13ee2008c1baceef178ba207c07a

LUCIO RODRIGUEZ LOPEZ (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH: a2757a9c0afd8ddf6596d58d94121a25

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados el día 29 de Diciembre de 2022 con carácter ordinario.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Lucio Rodríguez López (PP)

D. José Luis García Rodríguez (PP)

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández (PP)

D. Alberto José Montero Hernández (PP)

D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)

Da. Sagrario Menéndez García (PSOE)

D. Manuel García Lucas (PSOE)

Ausentes:

Secretaria: Da. Eva Prieto González

==========

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, a veintinueve de diciembre de 2022, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Lucio Rodríguez López alcalde-presidente, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecinueve horas y seis minutos, en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30.09.2022.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Cód. Validación: 7H3T3GTPLLX3AP9AHZLQSXGK9
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Por el sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro se presenta el siguiente reparo al punto segundo ¿Cuál ha sido el motivo de que se haya cerrado el Bar de las piscinas a partir del 15 de agosto? Se le contestó que no dio ninguna explicación simplemente informó el día 14 de que el día 15 se iba.

Se añadirá al acta el texto indicado aprobándose la misma por unanimidad de los presentes y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la designación de dos días de fiesta local para el 2023.

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 12.12.2022, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de la misma fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno a propuesta de la alcaldía en funciones, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2023, con el carácter de fiestas locales, los días:

3.02.2023: Día de San Blas

8.06.2023: Día del Corpus

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la oficina territorial de trabajo para su aprobación y publicación en el BOCYL.

3.- Propuesta para la Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Cód. Validación: 7H3T3GTPLLX3AP9AHZLQSXGK9
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados pregunta al Sr. Alcalde del Ayuntamiento en que bienes y en que se van a invertir las siguientes partidas de presupuesto de 2023:

1. 161 619.01 SUSTITUCIÓN REDES AGUA Y SANEAMIENTO 56.000,00
2. 342 632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 9.000,00
3. 454 619.00 ACONDICINOMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS VECINALES 2.000,00
4.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra de la propuesta para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023 presentada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, por los siguientes motivos:

1. No existe ninguna partida del presupuesto de 2023 que contemple la pavimentación de trozos de algunas calles del municipio, como en la calle Santa Barbara, que se encuentran sin pavimentar y que fue un acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2022 en una moción presentada por el Grupo Socialista.
2. Consideramos que la partida de 2.000 euros en arreglo de caminos es insuficiente teniendo en cuenta el deterioro existente de muchos caminos públicos vecinales y la inexistencia de criterios para el arreglo de unos u otros caminos.
3. Consideramos que se debe hacer una programación para el arreglo y adecentado de todos los caminos públicos del municipio.
4. No existe ninguna partida del presupuesto de 2023 para el Centro Cultural para la sustitución o renovación integral de las ventanas, carpintería interior, escenario, servicios sanitarios, instalación eléctrica, etc.
5. Todas estas peticiones son coherentes teniendo en cuenta que en el presupuesto de 2022 solo se ejecutó el 70,32% del presupuesto, es decir, 212.159,95 euros de los 301.720,79 euros presupuestados para dicho año.

Se da cuenta de todas las cuestiones planteadas respecto del presupuesto.

Visto y conocido el contenido de los informes de la secretaria-Interventora municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria obrante en el expediente del que se desprende que la situación es de superávit, así como el Informe de Intervención de

Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Presentado el límite de gasto no financiero incorporado al presupuesto.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 164, 165, 166, 168 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cód. Validación: 7H3T3GTPLLX3AP9AHZLQSXGK9
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

La Corporación con cuatro votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE), adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2021, cuya cuantía está nivelada en gastos y en ingresos cumpliendo así con el equilibrio presupuestario.

TOTAL GASTOS 294.890,00 €
TOTAL INGRESOS 294.890,00 €

asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	104.700,00
2	Impuestos Indirectos.	11.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	55.703,00
4	Transferencias Corrientes.	108.910,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.550,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	9.027,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	**294.890,00**

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	95.900,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	101.867,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	24.300,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	67.000,00
7	Transferencias de Capital.	2.523,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	3.100,00
	TOTAL GASTOS. . . .	**294.890,00**

Cód. Validación: ZH3T3GTPJX9P9AHZLQXY3G9 | Página 4 de
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza de Secretaría-Intervención en régimen de agrupación. Grupo A1. Nivel de complemento de destino 29.

Personal laboral temporal:

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, a tiempo completo

1 plaza de limpiadora a tiempo parcial.

1 plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

SEGUNDO: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO: Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conjuntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remita una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Mociones.

No hubo

5.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

En relación con las resoluciones de la Alcaldía presentadas a este Pleno, el Grupo Socialista del Ayuntamiento:

Cód. Validación: 7H3T3GTPLLX3AP9AHZLQSXGK9
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

1. Manifiesta su malestar con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento por no traer al Pleno la convocatoria y las bases de la pruebas selectivas de las plazas de Aguacil y Limpiadora, impidiendo la participación y el debate en la elaboración de las mismas.
2. En relación con la Resolución de la Alcaldía de Autorización de uso excepcional en suelo rústico para obras de rehabilitación y acondicionamiento de viviendas y vallado en finca de Bernoy, considera y pone en conocimiento del Pleno:
    a. Que el vallado que se vaya a realizar en dicha finca respete las medidas y el tránsito por los caminos públicos que discurren por la finca para facilitar el uso de dichos caminos públicos a todos los vecinos y vecinas.
    b. Se solicita el acceso al expediente completo de dicha autorización por Resolución de la Alcaldía.

    Por el sr. Alcalde se indica que avise de cuándo quiere acercarse a ver el expediente y se le da acceso presencial o bien electrónico si el expediente fuera muy amplio para imprimir los documentos técnicos.

6.- Ruegos y preguntas.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta las siguientes preguntas al Sr. Alcalde en este Pleno:

1º ¿Tiene previsto el Ayuntamiento informar a los vecinos/as del municipio sobre la promoción de comunidades energéticas para impulsar la transición energética?
Se recopilará información al respecto y si se considera adecuado se planteará. El sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro se ofrece a remitir al correo electrónico municipal empresas que se dedican a las comunidades energéticas.

2º Solicita al Sr. Alcalde del Ayuntamiento una copia de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento (Base 12) y le pregunta en qué Pleno del Ayuntamiento se aprobó dicha Ordenanza. Se le indica que no hay ordenanza de subvenciones, que la base refiere la manera de justificar las subvenciones y salvo las directas precisas de ordenanza de subvenciones para cuando se ordene y apruebe.

3º En relación al proceso selectivo de la plaza de Aguacil, ¿puede Ángel (anterior aguacil) presentarse al proceso selectivo de dicha plaza, estando en situación de incapacidad permanente total en la actualidad? Se le indica que puede presentarse puesto que tiene reserva de puesto de trabajo durante 2 años y en marzo de 2024 podrñias darle el alta o no. No obstante si no se presentara no tendría derecho de indemnización en caso de alta y si se encontrara el puesto ya ocupado. De todo esto se le ha informado al trabajador, no obstante la convocatoria de la plaza tardará en publicarse ya que el proceso tiene que estar finalizado en diciembre de 2024 y hay tiempo dada la situación del anterior alguacil.

Cód. Validación: 7H3T3GTPLLX3AP9AHZLQSXGK9
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE ROZADOS

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde Secretaria

Cód. Validación: 7H3T3GTPLLX3AP9AHZLQSXGK9
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7